



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

10 NOV 2020

Recibido.....11.26.....Hs.

Exp. N°.....41122.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para flexibilizar los requisitos de admisión en las residencias oficiales de adultos mayores de toda la provincia, de manera excepcional, en aquellos casos en que las personas sean cónyuges, para que puedan seguir conviviendo hasta el fin de sus vidas, a pesar de que uno sea autoválido y el otro dependiente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los requisitos esenciales de admisión a los hogares públicos para adultos mayores en la provincia, es que las personas que ingresan deben valerse por sí mismas, es decir ser autoválidas para poder entrar.

La Provincia de Santa Fe posee 19 residencias oficiales de adultos mayores y refuerza la cobertura regional a través de convenios con instituciones con y sin fines de lucro.

Las Residencias Públicas brindan atención a personas mayores auto-válidas, que plantean el deseo o necesidad de vivir allí.

Perfil de la población de personas mayores residentes:

- a- Personas mayores de 60 años sanas y autónomas, independientes para las actividades de la vida diaria.
- b- Presencia de problemáticas sociales. Fragilidad física/afectiva/económica. Vulnerabilidad social. Red de contención familiar vacía, y una ausencia de red de apoyo social. Déficit habitacional. Situación de calle. Dificultades económicas. Sin recursos.
- c- Desean vivir en residencia de personas mayores.

Hemos tomado conocimiento de casos en que no se les permite la admisión a una Sra que está en silla de ruedas, y que solicita poder ingresar a dicho hogar para compartir el resto de sus días con su esposo, quien es autoválido y ya está alojado en la institución, y que ambos necesitan atención.

Si bien comprendemos que existen políticas de admisión en los hogares de ancianos de la provincia, pensamos que, en casos como este, sumamente excepcionales, se debería permitir una excepción para que el matrimonio pueda continuar conviviendo hasta el final de sus vidas juntos, a pesar de que uno sea autoválido y el otro no, siendo esta situación, la que no les permite compartir sus vidas y estar juntos, generándoles una profunda tristeza y angustia.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Solicitamos a la provincia que se reflexione acerca de este tema y que, en casos únicamente excepcionales, como cuando ambos abuelos son marido y mujer, a los fines de no tener que separarlos, se les permita el ingreso y se los admita, a pesar de las diferencias en su movilidad, protegiendo la unión de los esposos ante todo y respetando ese lazo sagrado.
Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial